



de mil ochocientos cincuenta. Venidos en sus  
 las Capitulaciones los J. del Ayuntamiento Consti-  
 tucional de la misma, que subscribieron por  
 su el secretario se tuvo en oficio de la Comisi-  
 on Judicial de la Prov. de Oaxaca y del actual pi-  
 diendo el expediente de la Viguería para el modelo  
 de las Relaciones individuales de bienes y  
 el padrón de amillanamiento; se acordó su cumpli-  
 miento y que se oficie a la Junta Provincial p.<sup>a</sup>  
 el oficio en que forme copia de dicho amillanamiento.

En id se pasa  
 el oficio en que  
 da

Ala queda enterada la Corporacion de los Notables  
 Oficiales Municipales de Oaxaca y del actual.

Y por ultimo se vio el Expediente de Oaxaca mandan-  
 do formar por acuerdo de 16 de Mayo ultimo y  
 se acordó lo siguiente: La Corporacion se enteró  
 del Expediente formado por su acuerdo para acre-  
 ditar la seguridad general que se está experimentan-  
 do, alegando como Excepcion Rescatoria a  
 lo que se propone por el Sr. Don de  
 Director de la Prov. en su circular citada al  
 f.º de este expediente; y visto lo que de él apa-  
 rece, acordó se remita original ala Republicana  
 autoridad de Oaxaca, con objeto de que siga  
 su curso correspondiente, debiéndose co-  
 pia Certificada a aquel de este presente.